

Gobernar la pobreza. La política social neoliberal

Autora: Melisa Campana. Doctora en Trabajo Social (UNR). Docente e investigadora de la Escuela de Trabajo Social y Coordinadora del Programa de Estudios Gubernamentalidad y Estado de la Facultad de Ciencia Política y RRII de la UNR. Becaria Posdoctoral CONICET.

Palabras claves: Estado – política social – gobierno de la pobreza – neoliberalismo

Introducción

El presente trabajo intenta poner en tensión una serie de argumentos provenientes de las aquí denominadas “teorías del Estado”, valiéndose para ello de las herramientas teóricas ofrecidas por los estudios sobre gubernamentalidad, campo abierto por Michel Foucault y retomado por intelectuales mayormente anglosajones.

Con la intención de abrir un diálogo crítico entre las mencionadas perspectivas, el trabajo recupera, en primer lugar, los principales debates en torno de la “reforma” o “reinención” del Estado para, en ese marco, señalar de qué modo ha sido tradicionalmente entendida la política social.

A partir de ello se plantea, en segundo lugar, establecer los principales contrapuntos con respecto a los estudios de la gubernamentalidad, prestando especial atención a la necesidad de reconceptualizar las nociones de Estado y política social, buscando habilitar un análisis en términos de gobierno de la pobreza.

En este sentido, se realiza una distinción entre Estado y gobierno, a la vez que se concibe a la política social como un *enfoque* a partir del cual es posible detectar una serie de funciones de las intervenciones sociales del Estado, entendiendo por *función* la prosecución de determinados objetivos estratégicos.

Vale decir que este trabajo no intenta resolver un problema, sino más bien sugerir una forma de abordarlo. En este caso, la apuesta es poner a prueba una grilla analítica que permita identificar las diversas funciones de las intervenciones sociales del Estado, a partir de entender a la política social como enfoque, proponiendo una vía de entrada al análisis diferente a la mirada sectorial-institucional.

1. Reformar el Estado: gobernanza, gobernabilidad y buen gobierno

Diversos analistas contemporáneos coinciden en diagnosticar que desde hace unas décadas se asiste a la erosión del modelo Estado-nación pero que, no obstante, los ciudadanos continúan derivando sus derechos del Estado como garante último de los mismos (Beck, 1998; Vallespín, 2000; Fleury, 2003; Bresser Pereira, 2004).

Sobre estas bases, se plantean debates en torno a la “reinención del Estado” que implica, entre otros aspectos, la reforma de la administración pública orientada hacia una mayor autonomía y responsabilidad de los funcionarios estatales y una organización que tienda a aumentar la calidad y la eficiencia de los servicios públicos. En sintonía con ello, aparecen las

nociones de gobernanza (*governance*), gobernabilidad y buen gobierno.

La gobernanza se refiere a una nueva forma de gobernar en el marco de las nuevas relaciones entre Estado y sociedad, lo cual supone el surgimiento de algunos principios que amplíen y profundicen aquellos que tradicionalmente han regido el funcionamiento de los poderes públicos (Mayntz, 2000; Cerrillo, 2001; Brito, 2002; Prats, 2003).

Los estudios sobre gobernabilidad profundizan el debate acerca de las capacidades estatales. Capacidad estatal que alude a la aptitud de las instancias de gobierno para obtener resultados a través de políticas públicas, dadas las restricciones contextuales y la naturaleza política de los problemas públicos. Capacidad estatal que se pone en juego cuando las instancias de gestión estatal reciben, generan, seleccionan, priorizan y responden a demandas que se expresan como problemas públicos, provenientes de actores constituidos en la arena política, o de grupos amplios que de modo disperso o esporádico logran expresar sus demandas (Repetto y Andrenacci, 2006).

El buen gobierno se caracteriza por la incorporación de prácticas regulares, rutinas gubernamentales y estilos de gestión que privilegian la transmisión y recepción de información entre el gobierno y los ciudadanos, le permiten establecer una interacción permanente con las comunidades y sus organizaciones sociales, abren cauces para la participación y la concertación, favorecen el asociativismo y el arraigo del ciudadano a su territorio. El eje transversal del buen gobierno es, pues, la aceptación del fenómeno de la publicación de lo público, esto es, la extensión de la esfera de lo público más allá del Estado (Brito, 2002).

Es necesario advertir que la reforma del Estado no consistiría en la mera alteración del organigrama del gobierno sino en un cambio en las relaciones entre diferentes actores y agentes económicos, políticos y administrativos. De igual modo, es importante destacar que las concepciones sobre tal reforma no son unívocas.

No obstante, en todas estas perspectivas se torna fundamental la creación y articulación de canales permanentes de negociación entre la sociedad y el Estado para institucionalizar la participación de la ciudadanía en las decisiones de gobierno, lo que implica promover la acción conjunta entre Estado, mercado y sociedad civil, donde representantes de estas tres esferas discutan y definan consensos.

Son múltiples los debates en torno a cuáles serían los mecanismos óptimos para desarrollar una efectiva democratización de la administración pública, pero es posible agrupar las propuestas en dos grandes líneas: una derivada de la democracia participativa (Pateman, 1970; Peruzzotti y Smulovitz, 2002; Barber, 2003; Perales, 2003; Isunza, 2005; De la Maza *et al*, 2005) y otra anclada en la democracia deliberativa (Habermas, 1998; Vieira, 1998; Monsiváis, 2005a; Cunill Grau, 2004).

Más allá de los matices entre ambas, subyace una concepción del Estado como conjunto relativamente unificado de instituciones a través del cual se ejerce la autoridad política dentro de un territorio determinado. La noción de gobierno se refiere al gobierno del Estado y por ello la mirada se dirige al funcionamiento de su “maquinaria”.

Dentro de estas perspectivas, la política social ha sido frecuentemente entendida a través de visiones polares. De un lado, en términos de

aislamiento entre Estado y sociedad, lo cual conduce a pensarla como un conjunto de unidades aislables que las co-generan y explican sus efectos. Esta visión reduce la política social a un conjunto de herramientas técnicas de gestión compensatoria o reparatoria de las consecuencias del funcionamiento macroeconómico. De otra parte, como mecánicamente dependiente de las estrategias de legitimación socioeconómica del modo de producción capitalista. Esta visión reduce la política social a un conjunto de herramientas de funcionalización económica de sujetos, disciplinamiento de grupos de riesgo y neutralización de conflictos sociales (Soldano y Andrenacci, 2006).

A partir de un repaso por las principales líneas que han encarado el estudio de la política social en nuestro país, Soldano y Andrenacci (2006) recuperan diversos abordajes, como las producciones del Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (CIEPP) y los trabajos de Rosalía Cortés y Adriana Marshall y Claudia Danani, entre otros.

Cortés y Marshall (1991; 1993) definen a la política social como un conjunto de instituciones públicas destinadas a elevar la calidad de vida de la fuerza de trabajo o de la población en su conjunto y a reducir las desigualdades sociales ocasionadas por el funcionamiento del mercado, operando en el terreno de la distribución secundaria del ingreso.

En una línea afín, la definición de Danani (1996) entiende a las políticas sociales como constitutivas del régimen social de acumulación, impactando directamente sobre las condiciones de vida y, por ende, en la regulación de las condiciones de venta y uso de la fuerza de trabajo.

Otros estudios ubican como objetivo de la política social la producción de las condiciones que aseguran la existencia de la sociedad como tal, fundamentalmente en dos sentidos: por un lado, garantizando sistemas de protección frente a situaciones que suponen un riesgo para el bienestar individual o familiar; por el otro, orientándose hacia condiciones de carencia que afectan a grupos poblacionales de diversa magnitud y que están asociadas a la imposibilidad de satisfacer necesidades básicas (Belmartino *et al*, 2001).

Así, el análisis de la política social ha tendido a presentarla y analizarla a través de áreas o sectores (política del trabajo, política de servicios universales, política de asistencia social), generando opacidad respecto de los “puentes” que se tejen entre unos y otros ámbitos.

Dado que es preciso no restringir la mirada al plano estrictamente institucional-sectorial, sino rastrear aquellos elementos que otorgan sentido al conjunto de las intervenciones sociales del Estado, a continuación se busca establecer una cierta tensión con estas perspectivas, lo cual supondrá una diferente conceptualización tanto del Estado como de la política social.

Como se verá más adelante, mientras las teorías del Estado se concentran en las instituciones, su durabilidad, su estabilidad, su legitimidad, homologando gobierno al gobierno del Estado, el enfoque de la gubernamentalidad se preocupa por el ejercicio real, material, del poder, codificado y expresado por racionalidades políticas y efectivizado por tecnologías de gobierno.

2. Estado, gobierno y gubernamentalidad

Conteste con el enfoque de la gubernamentalidad, es preciso encarar

un ejercicio en términos de analítica de las prácticas de gobierno, esto es, un tipo de estudio que consiste en el análisis de las condiciones específicas bajo las cuales problemas particulares emergen, existen y cambian; es un estudio de los regímenes de prácticas o regímenes de gobierno.

Una analítica de las prácticas de gobierno es, por lo tanto, un análisis material que sitúa a esos regímenes de prácticas en el centro de la atención y busca dilucidar su lógica, identificar su emergencia, examinar los orígenes de los elementos que lo constituyen y seguir los diversos procesos y relaciones a través de los cuales estos elementos se ensamblan en formas de organización y prácticas institucionales. Por eso, preguntarse por el cómo del gobierno es analizarlo en términos de sus regímenes de prácticas, e implica atender no sólo a las tecnologías de gobierno, sino también a las racionalidades en que ellas se inscriben (1).

Este ejercicio no tiene un sentido “revelador”, sino de desfamiliarización y descripción de los efectos estratégicos, positivos, productivos, que ciertos mecanismos, aparentemente banales, tienen sobre determinados sujetos o poblaciones. Para ello, se propone como plano de análisis la razón gubernamental (2), que se concentra en los tipos de racionalidad activados en las tecnologías por cuyo intermedio se dirige la conducta de los hombres, a través de una administración estatal (Foucault, 2007:364). Como grilla de análisis, como punto de vista, el nivel de la gubernamentalidad alude a las estrategias, tácticas y dispositivos utilizados por las autoridades estatales para actuar sobre una población.

Haciendo pie en el pensamiento foucaultiano (3), donde el Estado no es tomado ni como universal ni como fuente autónoma de poder, sino como el producto de sucesivas y permanentes estatizaciones, se sostiene que “...no se puede hablar del Estado-cosa, como si fuera un ser que se desarrolla a partir de sí mismo y se impone a los individuos en virtud de una mecánica espontánea, casi automática. El Estado es una práctica. No puede disociárselo del conjunto de las prácticas que hicieron en concreto que llegara a ser una manera de gobernar, una manera de hacer, una manera, también, de relacionarse con el gobierno” (Foucault, 2006:324).

El Estado es una práctica, una manera de gobernar, entendiendo por gobierno al conjunto de intervenciones, procedimientos, normas, análisis y reflexiones que tiene como blanco a determinados individuos y/o poblaciones y como objetivo inducir, promover, favorecer, alentar, obstaculizar o impedir determinados tipos de prácticas.

Esta lógica supone que en lugar de pensar en un proceso de estatización de la sociedad, lo que hay que ver es un proceso continuo de gubernamentalización del Estado. Esta propuesta analítica obliga, en primer lugar, a abandonar la dualidad Estado-sociedad civil derivada de las teorías del Estado para plantear que el Estado no es sino una manera de gobernar, un tipo de gubernamentalidad: “El Estado no es en la historia esa especie de monstruo frío que no dejó de crecer y desarrollarse como un organismo amenazante y colocado por encima de una sociedad civil (...) el Estado sólo es una peripecia del gobierno y el gobierno no es un instrumento del Estado” (Foucault, 2006:291). En definitiva, la apuesta foucaultiana es una invitación a, en lugar de buscar el secreto o la esencia del Estado, examinarlo a partir de las prácticas de gubernamentalidad.

En esta perspectiva, la sociedad civil es caracterizada en términos de

tecnología de gobierno, de realidad de transacción (4): “...precisamente en el juego de las relaciones de poder y de lo que sin cesar escapa a ellas, de alguna manera en la interfaz de los gobernantes y los gobernados, nacen esas figuras transaccionales y transitorias que no son menos reales por no haber existido desde siempre” (Foucault, 2007:337).

Este planteo da cuenta, como primera medida, de que la sociedad civil, como dominio de saber e intervención, no es un dato histórico natural que sirva de base y también de principio de oposición al Estado, sino que forma parte de la tecnología gubernamental moderna. En tanto realidad transaccional, no es la contracara del Estado sino su correlato necesario: “...un gobierno omnipresente, que obedezca las reglas del derecho y que, sin embargo, respete la especificidad de la economía, será un gobierno que administre lo social, la sociedad civil” (Foucault, 2007:337).

Tecnología de gobierno y realidad de transacción respecto al objeto sobre el cual recae el ejercicio del poder. Realidad de transacción en la medida en que el objeto del poder ya no son los súbditos, sino los individuos autónomos, libres, cuyo *telos* es el interés económico.

El *homo oeconomicus* aparece como la grilla de análisis de la actividad económica, se define como un empresario de sí, un hombre del consumo más que del intercambio. Es su propio capital, su propio productor, la fuente de sus ingresos y, sobre todo, es un individuo racional con una conducta que se maneja mediante una serie de intereses. Guiado por estos últimos, el *homo oeconomicus* responde sistemáticamente a las modificaciones en las variables del medio y se convierte en un individuo “gobernable” por una gubernamentalidad que va a actuar sobre el entorno y modificar sus variables, definiendo sus opciones de elección.

En oposición a ese individuo económico, Foucault retoma la figura del sujeto de derecho. Éste acepta la negatividad, la renuncia a sí mismo, acepta escindirse y ser, en un cierto nivel, poseedor de una serie de derechos naturales e inmediatos y, en otro nivel, acepta el principio de renunciar a ellos, para constituirse en tal. Por el contrario, la mecánica a la que responde el *homo oeconomicus* jamás pide a un individuo que renuncie a sus intereses.

La pregunta es cómo se conjuga la figura del ciudadano como sujeto de derecho y la figura del consumidor como sujeto de interés. Según Foucault (2007), esa tensión muestra cómo tanto el liberalismo como el neoliberalismo contienen la formulación de una incompatibilidad: de un costado, la multiplicidad no totalizable de los sujetos de interés (*homo oeconomicus*); del otro, la unidad totalizadora del soberano jurídico. En suma, el mundo jurídico político y el mundo económico se presentan desde el siglo XVIII como heterogéneos e incompatibles.

Frente a esta constatación, la pregunta es, para Foucault (2007), ¿cómo gobernar un espacio de soberanía poblado por sujetos económicos? La respuesta estará dada por un reordenamiento de la razón gubernamental. Aparece, en este punto, un nuevo objeto, un nuevo dominio, un nuevo plano de referencia que hace “gubernamental” a este sujeto heterogéneo, convirtiendo sus dos aspectos -sujeto de interés y sujeto de derecho- en particularidades integrables por la pertenencia a un conjunto complejo. Para ello, y para que la gubernamentalidad pueda conservar su carácter global en la totalidad del espacio de soberanía -sin dividirse entre económica y

jurídica-, se constituye la sociedad civil, como tecnología de gobierno característica de la gubernamentalidad neoliberal: una nueva realidad para el ejercicio del arte de gobierno.

La objetivación política de la sociedad civil, como señala Burchell (1991), juega un papel central en la determinación de cómo gobernar. Si el objetivo del arte de gobierno es asegurar las condiciones para el óptimo y autónomo funcionamiento de los procesos económicos dentro de la sociedad, la libertad es un requerimiento técnico para el gobierno de los procesos de la vida social.

Si la libertad representa una relación actual entre gobernados y gobernantes, no es, por lo tanto, un dato previo, sino que "...se fabrica a cada instante y es preciso organizarla y administrarla" (Foucault, 2007:84). Gobernar individuos es hacerlos actuar y alinear sus intereses particulares dentro de modelos de acciones posibles, por eso el gobierno presupone y requiere la actividad y la libertad de los gobernados. Se trata de administrar y organizar las condiciones en que se puede ser libre, ya que el poder se ejerce sobre quienes se hallan en disposición de elegir y su objetivo es influir en lo que elijan (5) (Burchell, 1991; De Marinis, 1999).

El gobierno neoliberal no sólo trabaja a través de diversas formas de libertad del individuo y la comunidad, sino que también desarrolla objetivos de vigilancia y regulación de los comportamientos. Lo que subyace es una concepción de la libertad que se aleja de las aspiraciones emancipatorias, para dar paso a la disciplinada y responsable autonomía de la ciudadanía.

Para el neoliberalismo, la libertad no es un atributo natural del sujeto racional de interés, es un "artefacto": el ejercicio del gobierno presupone la existencia de un sujeto libre, pero para poder actuar libremente, ese sujeto debe primero ser modelado y convertido en alguien capaz de ejercer responsablemente su libertad. En otras palabras, el poder no sólo debe presuponer, sino también producir, las condiciones de libertad de los sujetos a quienes se aplica, si quiere estimular la acción de éstos (Espósito, 2006:62).

El carácter ambivalente de la libertad, que puede funcionar como principio de crítica filosófica del gobierno y ser, al mismo tiempo, el producto de múltiples prácticas de gobierno, deriva en una situación paradójica que se expresa, como apunta Burchell (1991), en la problemática relación entre los individuos y el Estado, ya que es en nombre de la sociedad y de la capacidad de sus miembros para manejar sus propios asuntos que aquél es tanto demandado como criticado.

El gobierno es demandado por la sociedad en su función de seguridad y orden, pero la competencia del Estado para gobernar es al mismo tiempo puesta bajo supervisión en nombre de esta misma sociedad: "...es en nombre de nuestra existencia como seres humanos individuales, en nombre de nuestra salud, del desarrollo de nuestras capacidades, de nuestra pertenencia a comunidades particulares, que tanto rechazamos como invocamos el poder del Estado" (Burchell, 1991:143-145; t.p.) (6).

En síntesis, si gobernar es "estructurar un campo posible de acción de los otros" (Foucault, 2001:254), la noción de gobierno alude al conjunto de intervenciones, procedimientos, normas, análisis y reflexiones que tiene como blanco a determinados individuos y/o poblaciones y como objetivo inducir, promover, favorecer, alentar, obstaculizar o impedir determinados

tipos de prácticas.

3. De cómo gobernar la pobreza

Inspirándose en la idea de intervención social del Estado de Cortés y Marshall (1991; 1993) y en la mirada teórica de la función propuesta por Andrenacci (2008; 2009), se sostiene que la política social no se refiere a un sector o a una sumatoria de instituciones, sino que constituye un *enfoque* desde el cual es posible detectar un conjunto de funciones de las intervenciones sociales del Estado.

La idea de *función* alude a los objetivos estratégicos de las prácticas de gobierno del Estado, es decir que se refiere a una función estratégica que denota la finalidad productiva de tales prácticas. En suma, conceptualizar la política social como un enfoque permite dar cuenta de la lógica de intervención del Estado en lo social.

Si bien es cierto que esta mirada corre el riesgo de ser “estadocéntrica”, sería imprudente, asimismo, subestimar el rol del Estado. En este punto, cabe la advertencia de Haidar (2005) acerca de que el Estado tiene una especificidad que es del orden de lo real y que, por otra parte, el énfasis de lo no-estatal lleva a descuidar la importancia que tiene el Estado para el análisis de los procesos sociales, más aun en el caso de sociedades periféricas como las latinoamericanas.

Por lo tanto, no se trata de anular la especificidad que reviste el gobierno del Estado, sino de desplazar la explicación de los problemas sociales en términos de ausencia, debilidad, incapacidad o disfuncionalidad estatal. No se trata de obviar o negar al Estado, sino de abordarlo desde otra perspectiva y pensarlo de un modo diferente, no en términos normativos, sino como activo reproductor del orden social, lo que implica reconocer una función productiva, positiva, estratégica en las prácticas de gobierno.

En este sentido, el planteo tiene puntos de contacto con el de Estela Grassi (2003a; 2003b), acerca de que el Estado actúa en la producción de los problemas sociales, en la delimitación de su propia responsabilidad, en la definición de los sujetos merecedores de sus acciones y de las condiciones para dicho merecimiento. En otras palabras, las intervenciones sociales del Estado son consustanciales a la definición del problema y a la determinación de los sujetos objeto de tales intervenciones (Danani, 1998).

Tal ha sido el caso de la construcción de la pobreza como problema social. Pues bien, si gobernar significa estructurar un campo posible de acción de los otros y si la política social constituye un enfoque desde el cual observar las funciones estratégicas de las intervenciones sociales del Estado, pueden identificarse, desde este prisma, diversas modalidades de gobierno de la pobreza.

El *gobierno de la pobreza* -como gestión diferencial respecto a determinadas poblaciones construidas como pobres- supone, en primer lugar, una problematización de la pobreza. Hablar de problematización implica, como sintetiza Giavedoni (2012), que no es un objeto previamente existente, ni tampoco un objeto meramente artificial creado por el discurso, sino que conforma un “algo” que al tornarse pensable adquiere el estatus de problema y, por lo tanto, se inscribe en lo real. La pobreza no es un dato tangible de la realidad ni un *a priori*, sino una problematización a partir de ciertas prácticas, una construcción y no un dato natural.

Por lo tanto, referirse al gobierno de la pobreza supone dar cuenta del “...conjunto de prácticas discursivas y no discursivas que hace entrar a algo en el juego de lo verdadero y de lo falso y lo constituye como objeto de pensamiento” (Foucault, 1991:232). El conjunto de modalidades de intervención del Estado sobre determinadas poblaciones es lo que constituye a la pobreza y a los sujetos pobres como objetos de pensamiento que, al mismo tiempo, se inscriben en lo real, convirtiéndola en un “administrable” (Castel, 1984; Procacci, 1991).

La idea de gobierno de la pobreza, coincidiendo nuevamente con Giavedoni (2012) permite comprender al Estado en su carácter de administrador de la pobreza, ya que ese conjunto específico de intervenciones sociales contribuye a producirla y reproducirla y su objetivo no es eliminarla, sino controlarla y organizar su gestión. Así, en una relación de mutua implicancia, las racionalidades que dan sentido a las prácticas de gobierno de la pobreza, constituyen a la pobreza y al sujeto pobre, mientras que las tecnologías de gobierno contribuyen a su producción y reproducción.

En este sentido, todo acto de nombramiento -impresión de clasificaciones y enclasmientos por parte de la burocracia o de la ciencia, que provoca efectos a nivel de las percepciones de los sujetos- contribuye a crear aquello que designa (Tenti Fanfani, 1989:39). Es decir que el carácter performativo de determinadas prácticas no se refiere al “acto mediante el cual un sujeto da vida a lo que nombra, sino, antes bien, [al] poder reiterativo del discurso para producir los fenómenos que regula e impone” (Butler, 1990).

4. El gobierno de la pobreza en la gubernamentalidad neoliberal

En líneas generales -y siguiendo la línea argumentativa de Foucault (2006, 2007)-, el neoliberalismo se refiere a una nueva programación, a una reorganización interna de la gubernamentalidad liberal, esto es, del liberalismo como arte de gobierno. Define un estilo específico de racionalidad de gobierno y designa el amplio espectro de ensamblajes entre racionalidades, tecnologías y agencia que constituyen la forma característica de gobierno en las democracias occidentales contemporáneas (Dean, 1999).

En una economía de mercado, sostiene Foucault (2007), el intervencionismo social activo hace de la política social no un mecanismo compensatorio, sino una condición de posibilidad de esa economía de mercado. Para el neoliberalismo, una política social, si quiere integrarse a una política económica sin obstruirla, no debe servirle de contrapeso y su objetivo no debe ser la igualdad relativa o la distribución equitativa en el acceso de cada uno a los bienes de consumo. Al contrario, debe dejar actuar la desigualdad, garantizando un mínimo vital a quienes, de modo definitivo, no puedan asegurar su propia existencia. Se trata de la transferencia marginal de un máximo a un mínimo a través de la privatización, es decir, de que cada individuo tenga ingresos suficientes para auto-asegurarse, desencadenando un proceso de individualización o descolectivización por la política social.

En esta programación, para ser eficaces en lo social sin perturbar la economía, las prestaciones sociales no deben pensarse como consumo colectivo, sino como una transferencia que asegure recursos complementarios sólo a quienes no alcancen un umbral suficiente. Deben

ser acciones dirigidas a atenuar los efectos -nunca las causas- de la pobreza absoluta, o sea, el umbral por debajo del cual se considera que las personas no tienen un ingreso que asegure un consumo suficiente. Con ello, la política social define cierto umbral absoluto para la sociedad, que divide a los pobres y los no pobres, a los asistidos y los no asistidos (Foucault, 2007).

De resultas, una parte de la población, por el lado del mínimo nivel económico, estará en perpetua movilidad entre una asistencia otorgada si cae por debajo del umbral y será utilizada y utilizable cuando las necesidades económicas lo requieran. Foucault (2007) dirá que se trata de una población flotante infra y supraliminar; fondo perpetuo de mano de obra: población asistida a la que se garantiza sólo la posibilidad mínima de existencia.

La identificación y demarcación de esa población en la gubernamentalidad neoliberal se operativiza a través del dispositivo de focalización. Los dispositivos que se producen y aplican en las intervenciones estatales focalizadas implican tres tipos de operaciones articuladas: operaciones de demarcación del universo potencialmente asistible; operaciones de “clasificación” del receptor a partir de la definición de atributos (negativos); y operaciones en virtud de las cuales se definen y dirigen “exigencias” al receptor (Soldano, 2009).

El dispositivo de focalización opera el cambio de objetivo de la política social, del ciudadano como receptor por derecho, a los “grupos de riesgo” como receptores estratégicos, únicos merecedores de asistencia. Como instrumento técnico, la focalización implica una mayor selectividad de los destinatarios de las intervenciones sociales, la identificación de los grupos más vulnerables, una mejor distribución geográfica del gasto en base a la identificación y localización precisa de las necesidades más elementales (Álvarez Leguizamón, 2000:147). Pero, como dispositivo, la focalización se define como principio de tratamiento de la pobreza.

Con la instalación de la razón gubernamental neoliberal, se produce una mutación en las modalidades de gestión de la pobreza. En este sentido, Álvarez Leguizamón (2008) observa que implica un retroceso hacia las formas más clásicas de asistencia para el tratamiento de necesidades básicas; retroceso que se manifiesta fundamentalmente en dos procesos simultáneos e interdependientes: de reprimarización (jerarquización de las comunidades como objeto de saber y de control); y de desocialización (redimensionamiento de las redes de sociabilidad primaria).

4.1 El proceso de reprimarización: el retorno a las protecciones cercanas

A lo largo de las tres últimas décadas, el territorio “...se ha venido erigiendo en el lugar privilegiado de disputa, primero, a partir de la implementación de las nuevas políticas sociales, de carácter focalizado, diseñadas con vistas al control y la contención de la pobreza; en segundo lugar, y más recientemente, a partir de las nuevas modalidades que adopta la lógica del capital en los espacios considerados estratégicos en términos de recursos materiales” (Svampa, 2008:77).

Desde el enfoque de la gubernamentalidad se sugiere que, a nivel de las deliberaciones, las estrategias, las tácticas y los dispositivos utilizados por las autoridades políticas para actuar sobre una población, se estaría

produciendo la emergencia de un rango de racionalidades y de técnicas que tratan de gobernar sin gobernar a la sociedad; gobernar a través de las elecciones reguladas hechas por actores singulares y autónomos, en el contexto de sus compromisos particulares con sus familias y comunidades (Valverde y Levi, 2006; Rose, 2007).

El *gobierno a través de la comunidad* implica una variedad de estrategias para reinventar e instrumentalizar estas dimensiones de solidaridad entre los individuos y las comunidades, y es allí donde entran en escena nuevos modos de participación vecinal, de compromiso y de *empowerment* que buscan reactivar la auto-motivación, la auto-responsabilidad y la confianza de sí bajo el llamamiento a una ciudadanía “activa”. Como resultado, la comunidad no es sólo el territorio de gobierno, sino fundamentalmente un medio de gobierno: sus ataduras, lazos, fuerzas y afiliaciones deben ser fomentadas, promovidas, conformadas e instrumentalizadas.

O’Malley (2007) dirá que, en el marco de la razón gubernamental neoliberal, se opera una delimitación de comunidades “abyectas”, de sectores poblacionales que requieren atención específica, sectores excluidos, marginales, “abyectos” dada su falta de competencia o aptitud para la autogestión responsable y que, por lo tanto, deben ser equipados con ciertas aptitudes subjetivas “activas”.

Como ya se dijo, la identificación y demarcación de esos sectores “abyectos” se opera a través del dispositivo de focalización, que define a esa población infra y supraliminar como receptora estratégica de las prestaciones sociales. Entendida en estos términos, la focalización implica la gestión localizada de esos sectores “abyectos”, en el marco de una analítica utilitaria de la autogestión de la pobreza.

Este movimiento de reterritorialización produce una reconfiguración del territorio de gobierno en términos de comunidad, al tiempo que los dispositivos de intervención apuntan a la potenciación de sus activos, por medio de la participación y autogestión, para obtener una reproducción de la vida a nivel de mínimos biológicos: las poblaciones-objetivo pueden ser empoderadas por profesionales y proveedores de servicios públicos y convertidos en ciudadanos “activos” (Álvarez Leguizamón, 2008).

Es en este sentido que se reconoce cierta afinidad entre el neoliberalismo y las racionalidades y tecnologías del riesgo (7), acoplamiento que O’Malley (1992) describe como “nuevo prudencialismo” y que alude a la responsabilización de individuos, familias y comunidades por sus propios riesgos.

El vocabulario del riesgo, sostiene este analista, recodifica el lenguaje de la marginalización y permite ordenar de otro modo la realidad: es posible delinear una distinción entre ciudadanos activos, capaces de hacerse cargo de sus propios riesgos y poblaciones-objetivo que requieren intervención para afrontarlos. La individualización, descolectivización y privatización del riesgo está asociada al nuevo prudencialismo, porque el sujeto “prudente” es el actor de la acción racional capaz de calcular los costos y beneficios de cada decisión.

De allí la problematización de la pobreza en términos de “grupos de riesgo”. Castel (2010) advierte que uno de los efectos del pensamiento de “poblaciones en riesgo”, es la aparición de una modalidad inédita de la

vigilancia, la gestión previsional a distancia de las poblaciones: “Las poblaciones de riesgo están construidas a partir de la deconstrucción de los individuos: ya no hay individuos de carne y hueso, sino una nube de correlaciones estadísticas” (Castel, 2010:32).

Este tipo de abordaje del riesgo supone una importante transformación en las modalidades de gobierno de la pobreza, dando lugar al surgimiento de un nuevo tipo de experto que “...trabaja a distancia, en una administración acaso, o en un ministerio. Recoge datos, recorta informaciones, construye perfiles. Nunca te vio y tú no lo verás jamás. Sin embargo, es posible que, de una u otra manera, el resultado de sus cálculos caiga sobre ti algún día (Castel, 2010:32).

El provocador planteo de gobierno a través de la comunidad no postula, sin embargo, un reemplazo de lo social por la comunidad, sino que pretende mostrar la emergencia de un régimen de lo social; antes que “la muerte de lo social”, su metamorfosis: aunque se tornen difusas las características del gobierno a través de lo social, éste sigue administrando y gestionando la sociedad, ya no a través del gobierno de procesos, sino por medio del gobierno de los mecanismos y técnicas del gobierno mismo.

4.2 El proceso de desocialización: el desarrollo humano y la reivindicación de las capacidades

Álvarez Leguizamón (2008) subraya que cuando, a fines de la década del ochenta, los organismos internacionales comenzaron a hablar de “estrategias de alivio a la pobreza”, el énfasis fue siendo puesto fundamentalmente en dos aspectos: por un lado, en las “capacidades” de los pobres y la consecuente promoción de la participación y autogestión de la pobreza; por el otro, en los “mínimos biológicos” como nivel de flotación de la tolerancia social para con la pobreza. De manera que los vínculos primarios fueron cobrando sentido como generadores de “activos” que, siendo utilizados en forma eficiente -mediante técnicas de *empowerment*, por ejemplo-, se constituirían en recursos para la autogestión de la pobreza.

En esto, el discurso del *desarrollo humano* es absolutamente transparente. Primero, porque define, sin más, a la política social como receta para el combate a la pobreza. Segundo, porque condensa todas las características de la política social en la gubernamentalidad neoliberal, desde la preocupación exclusiva por la pobreza absoluta (jamás por la pobreza relativa (8)), hasta la necesidad de validación de la miseria que impone tanto la comprobación de la renta del destinatario, como el mecanismo de “impuesto negativo” que supone la oferta de incentivos mínimos por parte de las instituciones sociales y redundante, finalmente, en una especie de auto-selección de los beneficiarios.

Hay una clara correspondencia con los postulados neoliberales, no sólo por la centralidad de las “capacidades” o “activos” de los pobres, sino también porque, dentro de las oportunidades sociales, el acento recae sobre programas de salud y educación. Pero como al Estado, desde esta óptica, sólo le compete “ayudar”, la oferta de salud y educación ha de ser básica, mínima, elemental, garantizando umbrales de subsistencia a partir de los cuales cada jugador estará librado a su suerte. O, mejor dicho, a su habilidad de transformar en activos sus capacidades, de hacer un uso eficaz de las oportunidades sociales, porque los individuos, desde esta perspectiva,

no son receptores pasivos, son agentes racionales y, sobre todo, responsables y prudentes.

En cuanto a la valoración positiva de las capacidades de los pobres y la concepción de la libertad como un tipo de capacidad, es compatible con el hecho de que, para que la práctica gubernamental neoliberal pueda consumir libertad -ya que sólo puede funcionar a partir de una serie de libertades- debe producirla y organizarla: "...voy a producir para ti lo que se requiere para que seas libre, voy a procurar que tengas la libertad de ser libre" (Foucault, 2007:84).

Asimismo, la teoría del capital humano, que subtiende a la del desarrollo humano, permite repensar todos los problemas de la protección de la salud, de la higiene pública, de la educación, etc., como elementos capaces de mejorar o no ese capital humano (Foucault, 2007:270).

Como advierte Bustelo (2002), una de las versiones frecuentemente invocadas a través del lenguaje económico para conceptualizar la sociedad es reducirla a capital social. A nivel microeconómico, el capital social es definido como una función individual de maximización de la utilidad siendo dicha utilidad, a su vez, definida como la elección de la red social que más convenga al individuo. A nivel macroeconómico, el capital social es definido como el conjunto de valores que potencian las relaciones de confianza y que son funcionales a la minimización de costos de transacción y al crecimiento económico. Por lo tanto, "...en el enfoque del capital social [las relaciones sociales] están al servicio del mercado (...) El capital social forma parte del lenguaje adulterado con que el enfoque economicista trata lo social: capital social, capital humano, inversión social. Pareciera que se intentara traducir al lenguaje entendible de los mercados un social utilitario, inofensivo, de un asociativismo benéfico funcional a sus intereses" (Bustelo, 2002:26).

Como bien describen Kymlicka y Norman, según los postulados de la denominada nueva derecha, "...el esfuerzo por asegurar la integración social y cultural de los más pobres debe ir 'más allá de los derechos', focalizándose en su responsabilidad de ganarse la vida (...) se debe cortar la red de seguridad y todo beneficio social restante debe conllevar alguna obligación [sin embargo] el recorte de los programas de asistencia, lejos de convertirse en un estímulo para los desfavorecidos, tuvo la consecuencia de expandir el grupo de desclasados. Las desigualdades de clase se exacerbaban y los desempleados y trabajadores pobres fueron efectivamente 'desciudadanizados' al volverse incapaces de participar en la economía de la nueva derecha" (1997:10-11).

Es dentro de esta constelación donde cobran su cabal sentido los calificativos de "básico", "elemental" o "mínimo" que no adjetivan sino que definen la conformación y contenido de los servicios públicos, dentro de los imperativos dispuestos por la racionalidad neoliberal y retomados en el discurso del desarrollo humano. Del mismo modo que aparecen absolutamente naturalizadas las palabras "pobres", "desposeídos", "atrasados", "menos privilegiados", "vulnerables", "desfavorecidos" o "necesitados", siempre al margen de la discusión sobre la producción de la pobreza y de la distribución de la renta, que para el desarrollo humano es sólo "un medio más", una variable entre otras.

Uno de los efectos más evidentes de este discurso ha sido la cada vez mayor responsabilización del destinatario sobre el éxito o fracaso de los

programas sociales, bajo un halo de incentivo a la participación -entendida en términos instrumentales- y de promoción o apoyo a iniciativas individuales o comunitarias en las que se depositan, de nuevo, responsabilidades para la resolución de sus propios problemas.

En síntesis, el discurso del desarrollo humano brinda un sustento teórico para pensar que la pobreza se puede resolver a partir de la potenciación de las capacidades individuales o comunitarias de los pobres y de las oportunidades que otorga un mundo basado en las libertades. La noción de capacidades, pilar de este discurso, revaloriza las “destrezas” o “habilidades” de los pobres, desde una mirada donde la falta de recursos se relativiza por las capacidades para conseguirlos, transformarlos o intercambiarlos: “...un nuevo descubrimiento de la economía política ha dado a luz. Las personas, y sobre todo las personas pobres, no son indolentes o inútiles, tienen capacidades y pueden, con recursos limitados, sacar provechos diferenciados si son buenos jugadores” (Álvarez Leguizamón, 2008:123).

5. Reflexiones finales

Teniendo en cuenta que una de las más arraigadas tradiciones de investigación en el Trabajo Social argentino de los últimos años ha tendido al estudio de “campos” o “áreas”, la opción de romper con el enfoque institucional-sectorial y con perspectivas esencialistas del Estado y la política social constituye un importante desafío en varios sentidos.

En primer lugar, sostener que el Estado es una práctica, una manera de gobernar, y someterlo a análisis en términos de regímenes de prácticas. En segundo lugar, comprender la política social como enfoque a partir del cual es posible detectar un conjunto de funciones de las intervenciones sociales del Estado, entendiendo por función la prosecución de determinados objetivos estratégicos.

Finalmente, el hecho de trabajar a nivel de prácticas discursivas y no discursivas, lo cual permite observar que los diferentes actos de nombramiento no son simples o inocentes desplazamientos semánticos, sino que, muy por el contrario, el carácter performativo de los discursos, en tanto prácticas, supone reconocer que los modos de nominar encierran una específica manera de comprender las relaciones sociales.

A partir de estas claves, es posible reconocer un primer contraste entre las “teorías del Estado” y el enfoque foucaultiano para el cual no es posible identificar al gobierno con el ejercicio del poder político ya que este último, entendido como gobierno del Estado, es una forma de gobierno entre otras. Es decir que mientras de un lado se discierne la cuestión del poder político a partir del problema del Estado y de la relación de este actor con otros de la sociedad civil, el énfasis de los estudios de la gubernamentalidad está puesto en el análisis de la articulación entre el gobierno de las conductas, las tecnologías de gobierno las racionalidades políticas.

Otro contraste se presenta cuando por gobernabilidad se entiende el conjunto de condiciones a través de las cuales se garantiza una cierta estabilidad y una continuidad de las prácticas de un determinado sistema político, relacionándose con el problema de su legitimidad, mientras los estudios de la gubernamentalidad se interesan en el ejercicio real, material, en el “cómo” del poder, codificado y expresado por racionalidades políticas y

efectivizado por tecnologías de gobierno.

Un tercer punto de contraste se refiere a que en las “teorías del Estado”, dentro del debate sobre gobernabilidad, existe una valoración positiva -en términos de aumento de la democratización de la administración pública- de la introducción de mecanismos ligados a la *accountability*, el *empowerment*, etc. A diferencia de ello, desde los estudios de la gubernamentalidad la autonomía personal no es la antítesis del poder político sino una clave para su ejercicio, esto es, los individuos pueden ser gobernados por medio de su libertad de elección.

En función de lo expuesto, sostener que el Estado es una práctica, una manera de gobernar, y someterlo a análisis en términos de regímenes de prácticas, permite abordar el estudio de la política social desde un punto de vista diferente al institucional-sectorial y concentrarse en un análisis material acerca de cómo efectivamente se han constituido los dispositivos de intervención social del Estado, cómo han sido pensados los sujetos objeto de dichas intervenciones, cómo se han construido los problemas hacia los cuales se dirigen.

La perspectiva teórica que sucintamente se ha intentado presentar, permite observar cómo las intervenciones sociales del Estado constituyen una suerte de “traducción” concreta de las racionalidades políticas, a través de la operativización de tecnologías específicas de gobierno -o lo que los anglofoucaultianos llamarían “programa de gobierno” (Rose y Miller, 1992).

Captar el funcionamiento de esas tecnologías de gobierno, que se constituyen en dispositivos de intervención a través de prácticas particulares que se ejercen en y sobre determinados sujetos o poblaciones, da por tierra con la idea de que el Estado se retiró e invita a pensar que, en cambio, mutó sus modalidades de intervención y que todas ellas se inscriben en esquemas de pensamiento que tienen consecuencias materiales, concretas y efectivas.

Notas

(1) Por racionalidades políticas se entienden los discursos políticos que expresan y justifican los esquemas ideales a través de los cuales se representa, analiza y rectifica la realidad. Son esquemas de pensamiento, racionalidades prácticas, orientadas a resolver problemas concretos (De Marinis, 1999). Las tecnologías de gobierno son todos aquellos procedimientos y técnicas a través de las cuales se pretende conformar, guiar, instrumentalizar, dirigir las acciones y pensamientos de los sujetos, buscando alcanzar determinados fines (Rose y Miller, 1992); son los “inocentes” mecanismos, ritualizados, naturalizados, a través de los cuales se efectiviza la práctica de gobierno. Las racionalidades políticas permiten discernir el campo discursivo dentro del cual se conceptualiza el ejercicio del poder. Estos esquemas de pensamiento que orientan la acción, suponen la construcción de conocimiento sobre determinados fenómenos sociales, transformándolos en problemas sociales existentes y calculables. Es por ello que en las tecnologías de gobierno interviene siempre un elemento de cálculo, de previsión, y se orientan a producir unos efectos determinados sobre la conducta de los otros (De Marinis, 1999), configurando un campo de acción más o menos probable.

(2) La noción de gubernamentalidad define el campo estratégico de relaciones de poder, en lo que tienen de móviles, transformables, reversibles, en cuyo seno se establecen los tipos de conducta que caracterizan al gobierno. En el trabajo de Michel Foucault se pueden reconocer dos momentos en el tratamiento de la noción de gubernamentalidad. En un principio, presenta tres acepciones del término: a) como el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma específica de poder que tiene por blanco principal la población, por forma de saber la economía política y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad; b) como la tendencia que, en todo Occidente, condujo hacia la preeminencia del tipo de poder que podemos llamar gobierno sobre todos los demás; c) como el resultado del proceso en virtud del cual el Estado de justicia de la Edad Media, convertido en Estado administrativo durante los siglos XV y XVI, se fue gubernamentalizando (Foucault, 2006:136). Hasta aquí, la gubernamentalidad adquiere un doble carácter: acontecimental y regional. Es un acontecimiento dada su dimensión histórica y singular; es regional dados los límites de su campo de aplicación, ya que no define cualquier relación de poder, sino las técnicas de gobierno que sirven de base a la formación del Estado moderno. Con este concepto se recorta un dominio específico de relaciones de poder vinculado al problema del Estado. Sin embargo, ese doble carácter se irá borrando y permitirá, en un segundo momento, designar la manera como se conduce la conducta de los hombres, sirviendo de grilla de análisis para las relaciones de poder en general.

(3) A menudo se le ha reprochado a Foucault la ausencia de una teoría del Estado; basten sus palabras como respuesta a esta objeción: “¿Qué significa ahorrarse una teoría del Estado? [si] significa no empezar por analizar en sí mismas y por sí mismas la naturaleza, la estructura y las funciones del Estado, si ahorrarse una teoría del Estado quiere decir no tratar de deducir, a partir de lo que el Estado es como especie de universal político y por extensión sucesiva, lo que pudo ser el estatus de los locos, los enfermos, los niños, los delincuentes, etc., en una sociedad como la nuestra, entonces respondo: sí, desde luego, estoy muy decidido a ahorrarme esta forma de análisis” (2007:95).

(4) En los trabajos de Michel Foucault se reconocen al menos tres modos diferentes de abordar la cuestión de la sociedad civil. En un primer caso, la sociedad civil es presentada como la entidad inscrita en el corazón del discurso filosófico y político: la filosofía política constituyó a la sociedad civil en aquella entidad que se opone al Estado, como la libertad y la autonomía se oponen al poder y la regulación. Una segunda caracterización es la sociedad civil como correlato necesario del Estado, de un Estado que ya no se aplica sobre los súbditos, sino sobre un objeto diferente en su naturaleza y concepción: “...la sociedad civil es lo que el pensamiento gubernamental, las nuevas formas de gubernamentalidad nacidas en el siglo XVIII, ponen de manifiesto como correlato necesario del Estado (...) El Estado tiene a su cargo una sociedad, una sociedad civil, y debe garantizar su gestión” (Foucault, 2006:400-401). La tercera caracterización es aquella que se

profundiza aquí: la sociedad civil como tecnología de gobierno. Esta discusión es tributaria de los debates al interior del Programa de Estudios Gubernamentalidad y Estado de la Facultad de Ciencia Política y RRII de la UNR. Algunos de estos planteos fueron profundizados en Brizuela et al (2012).

(5) La compleja trama de relaciones entre poder y libertad impregna todos los análisis de Foucault, quien distinguirá tres niveles dentro de su análisis del poder: las relaciones estratégicas, las técnicas de gobierno y los estados de dominación (Foucault, 1994:728 *apud* De Marinis, 1999:83). Los juegos estratégicos entre libertades ponen al descubierto la relación interna entre poder y libertad, mientras que los estados de dominación señalan un contexto en que las prácticas de libertad apenas existen. Lo interesante es el tercer elemento que funciona como mediador entre los juegos estratégicos entre libertades y los estados de dominación: el gobierno. Y esto a dos niveles de análisis: de un lado, el problema del gobierno en general y, del otro, el problema del gobierno político en un sentido más restringido (De Marinis, 1999:84).

(6) La sigla “t.p.” indica “traducción propia”.

(7) “Lo importante no es el riesgo en sí mismo, sino las formas de conocimiento que lo tornan pensable, como la estadística, la sociología, la epidemiología. Como racionalidad de cálculo, el riesgo combina técnicas de regulación, manipulación y modelación de la conducta con fines y efectos específicos. La noción de riesgo se hace inteligible como una representación específica que torna la realidad accesible a diferentes tipos de acción e intervención, que convierte a la realidad en una entidad gobernable” (Dean, 1999:177-179, t.p.).

(8) La noción de pobreza “...se basa en última instancia en un juicio valorativo sobre cuáles son los niveles de bienestar mínimamente adecuados, cuáles son las necesidades básicas cuya satisfacción es indispensable, qué grado de privación resulta intolerable. Tales juicios implican, por consiguiente, la referencia a alguna norma sobre las necesidades básicas y su satisfacción que permiten discriminar entre quiénes son pobres y quiénes no. El concepto de pobreza es esencialmente normativo, y su contenido efectivo varía junto con la norma sobre necesidades básicas o bienestar en la que se apoya” (Altimir, 1979 *apud* Golbert, 1996).

Bibliografía

AGUILAR VILLANUEVA, Luis (2007). “El aporte de la política pública y la Nueva Gestión Pública a la gobernanza”, en: *XII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Santo Domingo: CLAD.

ALCÁNTARA, Cynthia (1998). “Usos y abusos del concepto de gobernabilidad”, en: *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, nro. 155, UNESCO. Consultado el 16 de julio de 2007 en

<http://www.unesco.org/issj/rics155/titlepage155.html>

ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, Sonia (2000). “Políticas de desarrollo social. Transformaciones y paradojas”, en: HINTZE, S. (Comp.). *Las políticas sociales en los umbrales del siglo XX*. Buenos Aires: Eudeba-Centro de Estudios Avanzados-UBA. pp. 67-91.

ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, Sonia (2006). “La invención del desarrollo social en la Argentina: historia de ‘opciones preferenciales para los pobres’”, en: ANDRENACCI, L. (Comp.). *Problemas de política social en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Prometeo. pp. 81-124.

ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, Sonia (2008). *Pobreza y desarrollo en América Latina*. Salta: UNSa.

ANDRENACCI, Luciano (2008). “Ciudadanía y universalismo como horizontes estratégicos de la política social latinoamericana. El caso de la Argentina”, en: *XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Buenos Aires: CLAD.

ANDRENACCI, Luciano (2009). “Notas acerca de la política asistencial en América Latina”, en: *Revista Cátedra Paralela*, N° 6. Rosario: UNR Editora. pp. 7-30.

ANDRENACCI, Luciano (2010). “Política social y ciudadanía en América Latina contemporánea: una contribución al debate acerca de las transformaciones de política social de la región en la primera década del siglo XXI”, en: *II Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales*. México D.F.: FLACSO.

ANDRENACCI, Luciano y REPETTO, Fabián (2006). “Un camino para reducir la desigualdad y construir ciudadanía”, en: MOLINA, C. (Ed.). *Universalismo básico: hacia una nueva política social en América Latina*. Washington: BID-Planeta. pp. 83-111.

BARBER, Benjamin (2003). *Strong Democracy. Participatory Politics for a New Age*. Berkeley: University of California Press.

BECK, Ulrich (1998). *La invención de lo político*. México DF: Fondo de Cultura Económica.

BELMARTINO, Susana; LEVÍN, Silvia y REPETTO, Fabián (2001). “Políticas sociales y derechos sociales en la Argentina: breve historia de un retroceso”, en: *Socialis. Reflexiones latinoamericanas sobre política social*, vol. 5. Rosario: Homo Sapiens. pp. 53-79.

BRESSER-PEREIRA, Luis (2004). “La restricción económica y la democrática”, en: BRESSER-PEREIRA, L. y CUNILL GRAU, N. (Org.). *Política y gestión pública*. Buenos Aires: CLAD-Fondo de Cultura Económica. pp. 13-42.

BRITO, Morelba (2002). “Buen gobierno local y calidad de la democracia”, en: *Revista Instituciones y Desarrollo*, nro. 12-13. Barcelona: Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya. pp. 249-275. Consultado el 16 de julio de 2007 en <http://www.iigov.org/revista/12/re10.pdf>

BRIZUELA, Florencia et al (2012). “La sociedad civil en el pensamiento político contemporáneo. Aproximaciones al resurgimiento del concepto desde una perspectiva foucaultiana”, en: CAMPANA, M. y GIAVEDONI, J. (Comps.). *Estado, gobierno y gubernamentalidad. Notas sobre la razón gubernamental neoliberal en Argentina*. Rosario: Del Revés.

BURCHELL, Graham (1991). “Peculiar interests: civil society and governing the system of natural liberty”, en: BURCHELL, G., GORDON, C. y MILLER,

- P. (Ed.). *The Foucault Effect. Studies in governmentality*. Londres: Harvester Wheatsheaf. pp. 119-150.
- BUTLER, Judith (1990). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. México D.F.: Paidós.
- CASTEL, Robert (1984). *La gestión de los riesgos*. Barcelona: Anagrama.
- CASTEL, Robert (1997). *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- CASTEL, Robert (2004). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- CASTEL, Robert (2010). *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- CERRILLO, Agustí (2001). “La cooperación al desarrollo y el fomento de la gobernabilidad”, en: *Revista Instituciones y Desarrollo*, nro. 8 y 9. Barcelona: Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya. pp. 543-576. Consultado el 16 de julio de 2007 en <http://www.iigov.org/revista/8/17cerrillo.pdf>
- CHAMBON, Adrienne (1999). “Foucault’s approach: making the familiar visible”, en: CHAMBON, A., IRVING, A. y EPSTEIN, L. (Ed.). *Reading Foucault for Social Work*. New York: Columbia University Press. pp. 51-81.
- CORTÉS, Rosalía y MARSHALL, Adriana (1991). “Estrategias económicas, intervención social del Estado y regulación de la fuerza de trabajo. Argentina, 1890-1990”, en: *Estudios del Trabajo*, nro. 1. Buenos Aires: Centro de Estudios de Población (CENEP).
- CORTÉS, Rosalía y MARSHALL, Adriana (1993). “Política social y regulación de la fuerza de trabajo”, en: *Cuadernos Médico Sociales*, nro. 65-66. Rosario. Centro de Estudios Sanitarios y Sociales-Asociación Médica de Rosario.
- CUNILL GRAU, Nora (2004). “La democratización de la administración pública. Los mitos a vencer”, en: BRESSER-PEREIRA, L. y CUNILL GRAU, N. (Org.). *Política y gestión pública*. Buenos Aires: CLAD-Fondo de Cultura Económica. pp. 43-90.
- DANANI, Claudia (1996). “Algunas precisiones sobre la política social como campo de estudio y la noción de la población-objeto”, en: HINTZE, S. (Org.). *Políticas sociales: contribución al debate teórico-metodológico*. Buenos Aires: CEA-UBA.
- DANANI, Claudia (1998). “De la heterogeneidad de la pobreza, a la heterogeneidad de los pobres. Comentarios sobre la investigación social y las políticas sociales”, en: *Estado y Sociedad: las nuevas reglas del juego*. Buenos Aires: Centro de Estudios Avanzados-Programa Especial de Investigación sobre Estado y Políticas Públicas (UBA).
- DANANI, Claudia (2004). “El alfiler en la silla: sentidos, proyectos y alternativas en el debate de las políticas sociales y de la Economía Social”, en: DANANI, C. (Comp.). *Política social y economía social: debates fundamentales*. Buenos Aires: Editorial Altamira. pp. 9-38.
- DANANI, Claudia (2009). “La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización”, en: CHIARA, M. y DI VIRGILIO, M. (Org.). *Gestión de la política social: conceptos y herramientas*. Buenos Aires: UNGS-Prometeo. pp. 25-5.
- DEAN, Mitchell (1999). *Governmentality. Power and rule in modern society*.

London: Sage Publications.

DE LA MAZA, Gonzalo; BEBBIGNTON, Anthony y VILLAR, Rodrigo (2005). "Espacios públicos de concertación local en América Latina", en: *V Conferencia Latinoamericana de la ISTR*, Lima. Consultado el 25 de octubre de 2007 en

http://www.lasociedadcivil.org/uploads/ciberteca/rodrigo_villar_gonzalo_de_la_maza_anthony_bebbignton.pdf

DE MARINIS, Pablo (1999). "Gobierno y gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos (O un ensayo sobre la racionalidad política del neoliberalismo)", en: RAMOS TORRES, R. y GARCÍA SELGAS, F. (Org.). *Retos Actuales de la Teoría Social: Globalidad, Reflexividad y Riesgo*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. pp. 73-103.

DONZELOT, Jacques (1979). *La policía de las familias. Familia, sociedad y poder*. Valencia: Editorial Pre-Texto.

DONZELOT, Jacques (2008). *La invención de lo social*. Buenos Aires: Nueva Visión.

ESPÓSITO, Roberto (2006). *Bios. Biopolítica y Filosofía*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

FALAPPA, Fernando y ANDRENACCI, Luciano (2009). *La política social de la Argentina democrática (1983-2008)*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento-Biblioteca Nacional.

FELDMAN, Eduardo (2001). "La evolución de la reflexión politológica sobre la democratización: del cambio de régimen a la arquitectura institucional de governance y la gobernabilidad", en: *Revista Instituciones y Desarrollo*, nro. 8 y 9. Barcelona: Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya. pp. 367-384. Consultado el 16 de julio de 2007 en <http://www.iigov.org/revista/8/11feldman.pdf>

FLEURY, Sonia (2003). "Reforma del Estado", en: *Revista Instituciones y Desarrollo*, nro. 14-15. Barcelona: Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya. pp. 81-122. Consultado el 25 de julio de 2007 en <http://www.iigov.org/revista/14/re03.pdf>

FLEURY, Sonia (2006). "Democracia, ciudadanía y políticas sociales", en: *Salud Colectiva*, vol. 2, nro. 2. Buenos Aires: Universidad Nacional de Lanús. pp. 109-112.

FOUCAULT, Michel (1991). *Saber y Verdad*. Madrid: La Piqueta.

FOUCAULT, Michel (1996). *El orden del discurso*. Madrid: La Piqueta.

FOUCAULT, Michel (2001a). *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

FOUCAULT, Michel (2001b). "El sujeto y el poder", en: DREYFUS, H. y RABINOW, P. *Michel Foucault, más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión. pp. 241-259.

FOUCAULT, Michel (2006). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura.

FOUCAULT, Michel (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

GIAVEDONI, José (2012). *Gobernando la pobreza. La energía eléctrica como dispositivo de gestión de los sectores populares*. Rosario: Homo Sapiens.

GIDDENS, Anthony (1998). *Más allá de la izquierda y de la derecha*. Madrid: Cátedra.

- GOLBERT, Laura (1992). “La asistencia alimentaria”, en: GOLBERT, L.; LUMI, S. y TENTI FANFANI, E. *La mano izquierda del Estado: la asistencia social según los beneficiarios*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores-CIEPP. pp. 43-68.
- GOLBERT, Laura (1996). “Viejos y nuevos problemas de las políticas asistenciales”, en: *Serie de Estudios*, nro. 12. Buenos Aires: CECE.
- GORDON, Colin (1991). “Governmental rationality: an introduction”, en: BURCHELL, G., GORDON, C. y MILLER, P. (Ed.). *The Foucault Effect. Studies in governmentality*. London: Harvester Wheatsheaf. pp. 1-51.
- GRASSI, Estela (1994). *La mujer y la profesión de asistente social. El control de la vida cotidiana*. Buenos Aires: Humanitas.
- GRASSI, Estela (1998). “La familia, un objeto polémico. Cambios en la dinámica familiar y cambios de orden social”, en: NEUFELD, M.; TISCORNIA, S.; GRIMBERG, M. y WALLACE, S. *Antropología social y política: el mundo en movimiento*. Buenos Aires: EUDEBA.
- GRASSI, Estela (2003a). *Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame*. Tomo I. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- GRASSI, Estela (2003b). *Política y cultura en la sociedad neoliberal. La otra década infame*. Tomo II. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- GRASSI, Estela; HINTZE, Susana y NEUFELD, María Rosa (1994). *Política social, crisis y ajuste estructural*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- GRINBERG, Silvia (2007). “Gubernamentalidad: estudios y perspectivas”, en: *Revista Argentina de Sociología*, vol. 5, nro. 8. Buenos Aires: Consejo de Profesionales en Sociología. pp. 95-110.
- HABERMAS, Jürgen (1998). *Facticidad y validez*. Madrid: Editorial Trotta.
- Haidar, Victoria (2005). “El descentramiento del Estado en el análisis del poder (político): un diálogo crítico entre la sociología histórica y el enfoque de la gubernamentalidad”, en: *Espacio Abierto. Cuaderno venezolano de Sociología*, vol.14, nro. 2. Caracas. pp. 239-264. Consultado el 21 de febrero de 2008 en http://www.serbi.luz.edu.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-00062005006000003&lng=es&nrm=iso
- ISUNZA VERA, Ernesto (2005). “Interfases socioestatales y proyectos políticos. La disputa entre rendición de cuentas y participación ciudadana desde la perspectiva de la igualdad compleja”, en: MONSIVÁIS, A. (Coor.). *Políticas de transparencia: ciudadanía y rendición de cuentas*. México D.F.: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)-Centro Mexicano para la Filantropía. pp. 17-30.
- KYMLICKA, Will y NORMAN, Wayne (1997). “El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía”, en: *Revista Agora*, número 7, Buenos Aires. pp. 5-42.
- MARTÍNEZ FRANZONI, Juliana (2008). *Domesticar la incertidumbre en América Latina. Mercado aboral, política social y familias*. San José: Editorial UCR.
- MAYNTZ, Renate (2000). “Nuevos desafíos de la teoría de governance”, en: *Revista Instituciones y Desarrollo*, nro. 7. Barcelona: Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya. Consultado el 10 de octubre de 2007 en <http://www.iigov.org/iigov/pnud/revista/rev/dpcs/mayntz.htm>
- MILLER, Peter y ROSE, Nikolas (1990). “Governing economic life”, en: *Economy and Society*, nro. 19. London: Routledge. pp. 1-31.

- MONSIVÁIS, Alejandro (2005a). “Rendición de cuentas: un campo contencioso”, en: MONSIVÁIS, A. (Coor.). *Políticas de transparencia: ciudadanía y rendición de cuentas*. México D.F.: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)-Centro Mexicano para la Filantropía. pp. 7-17.
- MONSIVÁIS, Alejandro (2005b). “Rendición de cuentas, justificaciones públicas y democracia. Una perspectiva deliberativa”, en: MONSIVÁIS, A. (Coor.). *Políticas de transparencia: ciudadanía y rendición de cuentas*. México D.F.: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)-Centro Mexicano para la Filantropía. pp. 31-46.
- O’MALLEY, Pat (1992). “Risk, power and crime prevention”, en: *Economy and Society*, nro. 21. London: Routledge. pp. 252-275.
- O’MALLEY, Pat (2007). “Experimentos en gobierno. Analíticas gubernamentales y conocimiento estratégico del riesgo”, en: *Revista Argentina de Sociología*, vol. 5, nro. 8. Buenos Aires: Consejo de Profesionales en Sociología. pp. 151-171.
- PASQUINO, Pasquale (1991). “Criminology: the birth of a special knowledge”, en: BURCHELL, G.; GORDON, C. y MILLER, P. (Ed.). *The Foucault Effect. Studies in governmentality*. London: Harvester Wheatsheaf. pp. 235-250.
- PATEMAN, Caroline (1970). *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PAUTASSI, Laura (2007). “El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos”, en: *Serie Mujer y Desarrollo*, nro. 87. Santiago de Chile: CEPAL.
- PERALES ARREXTE, Iosu (2003). *Poder local y democracia participativa en América Latina*. Consultado el 25 de octubre de 2007 en <http://www.rebelion.org/otromundo/030701iosu.pdf>
- PERUZZOTTI, Enrique y SMULOVITZ, Catalina (Org.) (2002). *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*. Buenos Aires: Temas Grupo Editorial.
- PROCACCI, Giovanna (1991). “Social economy and the government of poverty”, en: BURCHELL, G., GORDON, C. y MILLER, P. (Ed.). *The Foucault Effect. Studies in governmentality*. London: Harvester Wheatsheaf. pp. 235-250.
- REPETTO, Fabián y ANDRENACCI, Luciano (2006). “Ciudadanía y capacidad estatal”, en: ANDRENACCI, L. (Comp.). *Problemas de política social en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Prometeo. pp. 289-337.
- REY DE MARULANDA, Nohra y GUZMÁN, Julio (2003). *Inequidad, Desarrollo Humano y Política Social: importancia de las condiciones iniciales*. Washington DC: Serie Documentos de Trabajo-Instituto Interamericano para el Desarrollo Social-INDES-BID.
- ROSE, Nikolas (1996). “Governing ‘advanced’ liberal democracies”, en: BARRY, A., OSBORNE, T. y ROSE, N. (Eds.). *Foucault and political reason. Liberalism, neo-liberalism and rationalities of government*. London: UCL Press.
- ROSE, Nikolas (2007). “¿La muerte de lo social? Re-configuración del territorio de gobierno”, en: *Revista Argentina de Sociología*, vol. 5, nro. 8. Buenos Aires: Consejo de Profesionales en Sociología. pp. 111-150.
- ROSE, Nikolas y MILLER, Peter (1992). “Political power beyond the State:

- problematics of government”, en: *British Journal of Sociology*, vol. 43, nro. 2. Londres. pp. 173-205.
- ROSE Nikolas; O’MALLEY, Pat y VALVERDE, Mariana (2006). “Governmentality”, en: *Annual Review Law and Social Sciences*. Londres. pp. 83-104.
- SEN, Amartya (2000). *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.
- SOLDANO, Daniela (2009). “Territorio, asistencia y subjetividad en el Gran Buenos Aires (1990-2004)”, en: KESSLER, G.; BOMBAL, I. y SVAMPA, M. (Coor.). *Reconfiguraciones del mundo popular. El Conurbano bonaerense en la postconvertibilidad*. Buenos Aires: UNGS-Prometeo.
- SOLDANO, Daniela y ANDRENACCI, Luciano (2006). “Aproximación a las teorías de la política social a partir del caso argentino”, en: ANDRENACCI, L. (Comp.). *Problemas de política social en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Prometeo. pp. 17-79.
- SVAMPA, Maristella (2008). *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores-CLACSO Co-ediciones.
- TENTI FANFANI, Emilio (1989). *Estado y pobreza: estrategias típicas de intervención*. Tomo I y II. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- VALLESPÍN, Fernando (2000). *El futuro de la política*. Madrid: Taurus.
- VALVERDE, Mariana y LEVI, Ron (2006). “Gobernando la comunidad, gobernando a través de la comunidad”, en: *Revista Delito y Sociedad*, año 15, nro. 22, Buenos Aires-Santa Fe. pp. 5-30.
- VIEIRA, Litz (1998). “Ciudadanía y control social”, en: CUNILL GRAU, N. y BRESSER PEREIRA, L. (Org.). *Lo público no estatal en la reforma del Estado*. Buenos Aires. CLAD-Paidós. pp. 215-256.